

LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VI.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.
FUERA DE LA CAPITAL.—Los correspondientes que daremos á conocer.
Dirigir la correspondencia á D. SABINO LÓPEZ, Administrador de este periódico.—LEON.

Miércoles 29 de Julio de 1891

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los correspondientes.
Se admitirán también los pagos en sellos de Correos.
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 543

Amillaramientos

Urgente necesidad de rectificarlos

Hace tiempo que hemos demostrado—dice *La Ligt Contribuyente*, de Salamanca—cuán preciso era proceder inmediatamente á rectificar los amillaramientos actuales en toda España, para evitar, por un lado, las desigualdades que existían entre los contribuyentes, y, por otro, para hacer que desapareciera el estado de dudas y desconfianzas en que los Municipios se hallaban respecto de este tributo, cuya derrama, por falta de datos fijos, venían verificando á ojo de buen cubero.

Y, en efecto, ni nuestros gobernantes se han ocupado en otra cosa que en la conquista del poder, ni ha habido quien desde él indique la más ligera medida sobre esta importantísima cuestión.

De año en año se oye en los Cuerpos Legislativos la tenebrosa voz del Ministro de Hacienda pidiendo *cientos sesenta millones de pesetas* por contribución territorial; y los representantes del país, entre asustados y avergonzados, dan su asentimiento á esta reclamación, sin otra advertencia ni otra protesta que la de dirigir algunos, *por pura fórmula*, una humilde súplica de piedad para el contribuyente.

Pero no se entra allí jamás á conocer á fondo la base en que descansa este impuesto; no se averigua si existe ó no un catastro de riqueza contributiva que acuse justicia y mora-

lidad; no se investiga si la valoración oficial de esa riqueza, tal y como está hoy hecha, responde al objeto de imposición; no se indaga si hay ó deja de haber ocultaciones; no se molestan los señores Diputados y Senadores en inquirir si los Ayuntamientos tienen ó no bien señalado su cupo local, y si cuentan con antecedentes precisos para el reparto del mismo entre los contribuyentes del término.

No: allí, en el Congreso y en el Senado, no se hace más que proponer y votar un montón de millones que la propiedad rústica, urbana y pecuaria ha de satisfacer al año, y que allá la Hacienda se entienda como pueda con los Municipios y éstos con los dueños, colonos y ganaderos para su distribución.

¿Y qué distribución! Unos amillaramientos defectuosos, confeccionados el año 1859 en la parte de los pueblos por los empleados de Hacienda, sin la intervención de los vecinos interesados, y una colección de apéndices anuales (en donde los hay) que han hecho variar por completo esos mismos amillaramientos, es la base á que se ajusta la derrama individual de esta penosa carga; y si la informalidad de estos rancieros documentos se agregan las no menos informales medidas que los centros oficiales adoptaron en 1882 y 85 por la ley de 31 de Diciembre del 81 para el señalamiento de cupos á los pueblos, señalamiento que se hizo en general de una manera caprichosa y á virtud de un escandaloso regateo, tal estado de cosas ofrece en la actualidad el siguiente resultado: que la Hacienda ignore la riqueza total contributiva de

la nación; que ignore asimismo el por qué impone tal ó cual cantidad á tal ó cual Municipio; que éste desconozca también el por qué de ese señalamiento, y que, al repartir el cupo entre los hacendados, no puede tener conciencia de la verdadera cuota imponible de cada uno.

¿Cabe mayor desbarajuste? ¿Es esto propio de una nación civilizada? Pues aún hay más.

El fisco, que allí en donde ve un medio cualquiera de obtener algún producto, allí está á seguida de mano de hierro, estableció el impuesto llamado de *derechos reales* en las traslaciones de dominio; y para aumentar esta renta y asegurar su cobro, se le ocurrió fijar como ley la prohibición absoluta á los Ayuntamientos, juntas periciales y comisiones evaluatorias de hacer traspaso alguno en los amillaramientos, de los bienes y muebles que fuesen objeto de ventas, permutas, herencias, donaciones, etc., sin que conste antes el pago de semejante impuesto. Y he aquí que, por efecto de esta prohibición tan despótica como absurda, huyendo los terratenientes y propietarios de tal gabela, han venido reservadamente traspasando sus fincas de unos á otros, ya verbalmente ante testigos, ya por medio de documentos privados, ya también por escrituras públicas, que no han presentado á liquidación; y como el referido impuesto de derechos reales ha quedado sin satisfacer en estos casos, resulta que esas fincas están hoy amillaradas á nombre de distintos poseedores.

Que los repartimientos de territorial, por estas causas, son actualmente un nido de enre-

dos y mentiras, no hay para que esforzarse en demostrarlo. En ellos figuran á centenares los muertos, los que se ausentaron hace veinte ó más años y cuyas propiedades están perdidas ó adjudicadas á la Hacienda pública, los que vendieron, los que transmitieron de algún modo sus fincas y ganados ó fueron desposeídos de ellos; en una palabra, los que tienen y los que no tienen bienes afectos á contribuir.

Cierto que las consecuencias de toda esta serie de errores y defectos las sufre en primer término el Tesoro, dado que han de presentarse, como se están presentando, grandísimas dificultades para el cobro de la contribución de que tratamos, y por no tener bien determinado cuáles sean los verdaderos contribuyentes, se vé aquí muchas veces en la precisión de tener que cargar con fincas que nada le producen y que nadie las quiere, por su estado de abandono.

Otro hecho importantísimo vamos á exponer en abono de nuestra solicitud.

La riqueza rústica ha sufrido durante los treinta y un años que llevamos con esos vetustos amillaramientos notables transformaciones, unas en beneficio de los cultivadores, y otras en perjuicio de ellos.

Pueblos hay en donde la mayor parte de los terrenos fueron amillarados á cereales y á pastos por su mala calidad; y hoy, por la importancia que en algunos países ha tomado el ramo vitícola, aquellos terrenos se han transformado en frondosas viñas que producen un 100 por 100 más de lo que antes rentaban.

Por el contrario, en otros pueblos en donde

IX

El asunto del Banco de Ancona

Hemos reservado para el final un asunto muy interesante, pero al mismo tiempo de los más misteriosos, que apasionó, algunos años há, al público italiano, y que tuvo también cierta resonancia en Europa. Trátase de un robo de dos millones y medio cometido en Ancona en perjuicio del Banco nacional de Italia, crimen realizado por francmasones en complicidad con los empleados de la sucursal de dicho Banco, afiliados también á la secta. Esto no obstante, no hubiéramos hablado de este robo en nuestra obra, á no habersele seguido numerosos envenenamientos; porque, esta vez, la Masonería no se desembarazó con el puñal de los que la molestaban.

El auxiliar, aquí, de la Francmasonería estalló de una manera muy distintamente característica que en el asunto Barrême. Todo el que podía informar á la justicia acerca de los francmasones ladrones era despiadadamente envenenado desde que se sabía que se proponía hablar; propinóse el veneno á los testigos y hasta á los agentes de policía encargados de las pesquisas.

Muchos periódicos publicaron los hechos. Nosotros seguiremos con preferencia la relación publicada por la excelente revista de M. Chantrel, los *Anales Católicos*; esta revista, dirigida como es sabido, por uno de nuestros más eminentes y más simpáticos cofrades, agrupó de un modo admirable todos los incidentes del asunto (1).

El héroe de este drama judicial es el Venerable de una de las Logias de Ancona, el H. Baccarini.

Este Baccarini era un antiguo obrero tipógrafo, iniciado desde su juventud en los misterios de la Franc-Masonería. En 1849, fué condenado por carbonario,

(1) Véase el número 761, del 7 de Agosto de 1885.

El asesinato de M. Barrême causó profundo estupor en toda Francia.

Emocionóse primero por la osadía del asesino, que, á la hora en que escribimos estas líneas, no ha sido todavía detenido. Asombróse después por la lentitud demostrada por la justicia en la instrucción de la causa.

M. Leon Sevaistre, diputado conservador del Eure, desde la primera hora del jueves, 14, había sabido el asesinato del prefecto, con quien sostenía amistosas relaciones, y se fué al instante á Maisons-Laffitte. A las 11 y media de la mañana había regresado de allí, sin haber averiguado la presencia de un miembro del tribunal de Versailles ó de un agente de la prefectura de policía.

Asediado á su llegada á la Cámara aquel día, manifestó su asombro por la indiferencia de la fuerza pública ante tal crimen; porque, decía, muy exactamente, depende de la celeridad de la policía, en semejantes casos, el arresto de asesino.

Muchos diputados le aconsejaron que interpelara inmediatamente al ministro de la justicia. M. Demóle, acerca del particular. Se buscó á M. Demóle, y no estaba en la Cámara, M. Sevaistre le telefonó desde la Cámara al ministerio de la justicia, para avisarle acerca de la interpelación que iba á presentarse; el guarda sellos no estaba en el hotel de la plaza de Vendôme. M. Sevaistre le telefonó al Senado, y allí brillaba M. Demóle por su ausencia. En una palabra, en todo el día no se halló á M. Demóle.

Parecía que en todo el ministerio se había perdido completamente la cabeza.

Solo á las tres de la tarde avisado finalmente el fiscal de la República, de Versailles, llegó á Maisons-Laffitte, acompañado de un juez de instrucción. Estos dos magistrados debieron concretarse á reconocer el cadáver; habían descuidado de telegrafiarles de París las señas del asesino. Sin embargo, sabíase en el ministerio, que el individuo que á última hora había subido al compartimiento (reservado) de M. Barrême, en el tren número 53, después de tomar un billete de ida y vuelta para Mantes, era un caballero bastante grueso, moletado, de mediana estatura. Es verdad que los emplados no le habían visto con detención; pero no debían descuidarse los menores indicios.

El lunes, 18 de Enero, día de los funerales de M. Barrême en Evreux, la oficina del procurador general de Rouen, de quien depende el procurador de la República de Evreux, no había recibido aun las señas del asesino. El Procurador

las sequías, las heladas, la langosta y otras calamidades han hecho que los dueños abandonen sus fincas, éstas han pasado de cultivables y productivas que eran, á un campo erial y estéril completamente.

Y se pregunta: ¿es justo que esas tierras continúen inscriptas para los efectos de la tributación con las clases de cultivos que en 1853 tenían? Pues, sin embargo, lo están en su mayor parte por indulgencia de nuestros Gobiernos.

Se impone, pues, la necesidad urgente de formar nuevos amillaramientos en que se corrijan estos enormes defectos, ó de otro modo va á llegar muy pronto el día en que la contribución territorial, base de otros impuestos, caiga en el mayor desprestigio, y aparte los considerables perjuicios de los contribuyentes, se quede el Tesoro con el cálculo hecho de este ingreso, pero sin el ingreso.

Algunos diarios de Madrid publican extensas correspondencias telegráficas dando cuenta de las declaraciones hechas por el señor Salmeron acerca de las principales cuestiones de actualidad.

El señor Salmeron y sus amigos harán una extensa propaganda por las provincias Vasca y de Castilla. En los *meetings* que celebrarán en las distintas capitales ofrecerán la supresión del impuesto de consumos y el establecimiento de una contribución sobre la renta.

El jefe republicano se manifestó enemigo de la centralización y partidario de la autonomía provincial y municipal; censuró el nombramiento de alcaldes de Real orden; negó eficacia al Jurado y al sufragio, por no estar suficientemente educada la nación para el ejercicio de estos derechos. Dijo que es necesaria la inamovilidad de la magistratura, y urgente el aumento de retribución á sus funcionarios. Entiende que las últimas leyes militares son deficientes para corregir las necesidades del ejército, señalando el de Suiza como modelo digno de ser imitado.

No cree que los emigrados se acojan á la amnistía, por considerarlo poco equitativa.

Ocupándose en la cuestión del Banco, dice que aumentará el quebranto del oro en cuanto aumente la emisión.

Respecto de Portugal, cree que su situación es gravísima, tanto en lo que se refiere á la cuestión política como en lo relativo á la cuestión económica.

Telegrafian á *El Imparcial* que, á su paso por la frontera, el señor Martos ha confirmado lo dicho en Madrid respecto á su actitud política, manifestando á varios amigos que está satisfecho de su conducta.

«Tengo—añadió—buena amistad particular con el señor Sagasta, pero mala amistad política. En lo que á este particular se refiere, nuestras relaciones están en el mismo estado que cuando reñíamos en las reuniones de la Junta Central del Censo.»

Estas declaraciones del señor Martos son confirmadas por amigos del señor Sagasta llegados de Alzola.

Varias personas han oído decir al señor Sagasta, refiriéndose al señor Martos:

«En España no he podido decir á Martos sino que será *leader* de la derecha del partido liberal.»

El señor Sagasta no irá á San Sebastián hasta el 4 ó 5 de Agosto, y sólo se detendrá lo preciso para descansar y visitar á la Reina.

Noticias locales

Se ha concedido una prórroga de treinta días, para tomar posesión del Beneficio vacante en la Santa Iglesia Colegiata de San Isidoro, á D. Isidoro Saurina Muñoz.

Ha regresado de Madrid con objeto de pasar la época del verano en esta provincia, la señora y familia de nuestro distinguido amigo, D. Antonio Molleda, Director general de los Registros.

Sea bien venida.

Se lamenta el vecindario del escaso caudal de aguas que proporcionan las fuentes al servicio público, notándose cada día, aquél más disminuido.

Llamamos muy interesadamente la atención de nuestro Ayuntamiento sobre este particular,

por las trascendencias que pueden ocasionar sino se le pone pronto y eficaz remedio.

El día 2 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en esta ciudad, plaza del Castillo, número 6, la subasta de leñas del monte de Valderrodesno, entre los licitadores que se presenten.

Se están publicando en el «Boletín oficial» las listas definitivas de los señores que han de entrar en los sorteos cuatrimestrales, para la formación de los Tribunales del Jurado en cada partido judicial.

Se ha concedido un mes de licencia para ausentarse de esta capital, al Juez de primera instancia de la misma, Sr. D. Alberto de los Ríos.

Del despacho interino del Juzgado se encargará el Juez Municipal Sr. Rodríguez Balbuena.

Según hemos oído ha presentado la renuncia, por cambiar de domicilio, del cargo de Fiscal Municipal, para el que había sido recientemente nombrado, el Sr. D. Miguel Fernández Basciella.

El *Boletín Eclesiástico* de Astorga inserta la promulgación de las Constituciones aprobadas por el Sinodo recientemente celebrado en aquella diócesis, ordenando que comiencen á regir desde el primero de Octubre sin que á nadie sea lícito infringirlas ni modificarlas, pudiendo, los reverendos curas y coadjutores, elevar á conocimiento de su Prelado las consultas que tuvieren á bien hacer.

Tomamos de un periódico:

Frutos de la confesion.—Por conducto del Reverendo Padre Francisco, ha sido entregada á una persona de Gijón, la suma de dos mil y pico de pesetas, que para tal efecto recibió dicho religioso bajo secreto de confesion.

También por un Reverendo Padre Escolapio han sido restituidas 83 pesetas á D. Eusebio Campo, de León y 53 á la señora viuda de don Anacleto Muro.

De Real orden se ha denegando la solicitud de excepcion de venta de los montes denominados Fuenlbrío, Vallinas y Cuccinal, promovida por los Alcaldes de San Miguel; y la de los terrenos El Soto, La Culada, La Cota y Samalisco, promovida por el Alcalde de Santa María del Rio.

Se halla entre nosotros en virtud de licencia que le ha sido concedida, el Sr. D. Gervasio La Madrid, Jefe del negociado de estadística en la Direccion general de Correos y Telégrafos. Sea bien venido.

Por la Secretaria del Ayuntamiento, se está procediendo á la formación de un nuevo padron de alojamientos.

Aunque la cosecha de cereales parece se presentaba abundante por este pais, creemos que el mal tiempo que ha venido para la granja, ha de hacerla disminuir bastante, con especialidad en donde los campos iban atrasados.

Han dado principio las vacaciones en las escuelas públicas, en virtud de las disposiciones de la ley.

En la tarde del día 23, en la romería de la fiesta de Santiago en Trobajo, volcó uno de los coches que paseaban en la carretera, sin que afortunadamente no sufrieran los que le ocupaban sino ligeras contusiones y el susto consiguiente.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestro querido amigo el Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Emilio Delás.

Han sido nombrados maestros de la escuela elemental de niños de Toral de los Guzmanes, D. Miguel Herrero Escanciano; para las elementales de igual clase de niñas de Ardon y Villarrubín, D.^a Engracia Mata y D.^a María Fernández, respectivamente; para las incompletas mixtas de Laguna de Somoza, D.^a Juliana Martín; de Buiza D.^a Balbina Valtrille; de Vegarizna, doña Eufrosia Alvarez; de Soto y Amío, D.^a Filo-

general de Rouen, comiendo aquel día, en la fonda de Gran-Cerf, en Evreux, en mesa particular, con M. Hendlé, prefecto del Sena Inferior, y M. René Laffon, que representaba al ministro del interior en los funerales, se quejaba en alta voz de aquel raro procedimiento.

El ministerio acabó finalmente por dar señales de vida. Amenazaba una interpelación y debía conjurarse. Siguiéronse entonces á derecho y siniestro todas las pistas imaginables. Conversaciones sostenidas en cafés, habladurías, acusaciones dirigidas contra personas que se suponían enemistadas con M. Barrême, produjeron numerosas detenciones de personas que debían ponerse luego en libertad. Careábanse unos y otros con el empleado de la estación de Mantes y los empleados del registro de la estación Saint-Lazare y ninguna de las personas acusadas era reconocida; todas justificaban su tiempo pasado durante la velada del 15 de Enero. Según la *Lanterne*, siguiéronse sesenta pistas.

Es verdad que las únicas acusaciones admitidas eran las que atribuían á los acusados motivos ó pretextos de venganza personal. No se admitía que M. Barrême hubiese podido ser robado; porque, para admitir esto, era preciso reconocer que la pista indicada por los periódicos conservadores podía dar un resultado, y, además, hubiese sido confesar la anotación de una cantidad enorme en los fondos secretos, para los gastos de la candidatura oficial de M. Papon contra el duque de Broglie.

—Ahora, nos preguntará el lector, ¿atribuís á la Franc-Masonería ese crimen misterioso?

No, contestaremos. Pero se ha atribuido á un franc-mason notorio, á un hombre que, en Enero de 1883 estaba abrumado de deudas y no sabía ya como procurarse dinero, á un hombre que ocupaba entonces una posición administrativa, que M. Barrême, con quienes estaba en relaciones políticas constantes, pudo admitir sin desconfianza en su compartimiento de vagón.

Los periódicos han publicado con todas sus letras el nombre de ese hombre, y ese hombre jamás se ha atrevido á perseguir por difamación á sus acusadores.

Ese hombre no es ni ministro, ni senador, ni diputado. Al ver, empero, la impunidad de que goza, si es verdad que sea el asesino del prefecto del Eure, como de ello ha sido públicamente acusado,—parece que ese hombre tiene en sus manos los secretos de los diputados, de los senadores y de los ministros.

Se han contentado con dejarle cesante.

Ahora bien, como este hombre pertenece á la Franc-Masonería, como ésta es ahora omnipotente en Francia, tenemos el derecho de creer que la Franc-Masonería le cobija y le protege.

Si el crimen de Maisons-Laffitte no se cometió por orden de la secta, á lo menos la secta le absuelve y así se lo apropia.

Vamos á notar otro hecho, y ponemos punto final al asesinato del prefecto Barrême:

Hemos hablado de M. Foubert, padre, que era un hombre muy honrado en toda la acepción de la palabra.

La mañana del día en que se cometió el crimen, estaba rollizo y lleno de salud. Quedó estupefacto, como todo el mundo, cuando leyó, el 14 de Enero, en los periódicos los pormenores comunicados al público acerca del espantoso crimen. Asombróle vivamente la osadía del asesino. Hizose dar por su hijo, M. Alfredo Foubert, noticias complementarias acerca de M. Barrême y las circunstancias del asesinato. Sabido es que el mismo día del atentado, M. Alfredo Foubert había estado muy cerca de la víctima.

Las noticias que M. Foubert, padre, había exigido y que se le dieron el día siguiente al de los funerales del desgraciado prefecto, impresionaron tan profundamente al excelente anciano, que, el 20 de Enero, sus colegas del Senado, al abrir el *Journal Officiel*, leyeron en él con dolor las siguientes líneas:

Se avisa á los SS. Senadores que los funerales de M. Foubert, senador inamovible, se celebrarán el jueves, 21 de Enero, á las doce en punto en la iglesia Santa Clotilde.

La reunion en la casa mortuoria, calle de Varenne, 44, á las 12 menos cuarto.

mena Lozano; de Barjas, D.^a Teresa Rodriguez; de Trobajo del Cerecedo, D.^a Nicolasa Saldaña; de Villamarco, D.^a Herminia Diaz; de Busdongo, D.^a Adela Villar; de Orellana, D.^a Maria del Pilar Alvarez; de Santa Marina de Valdeon, D.^a Maria Sofia Rodriguez; de Morgobejo, doña Cándida Ramirez; de San Martin de Cueva, doña Leonor Revuelta.

Convendría que por quien corresponda se dispusiera que, conforme aconseja la higiene, se hicieran desalojar las casas del casco de la poblacion en que se cria ganado de cerda, y se las desinfectara, pues los miasmas que de las mismas se desprende, hace insoportable el acomodamiento de los vecinos inmediatos y produce desagradables molestias al transeunte.

D. Francisco Sanz, hijo de nuestro distinguido amigo D. Ruperto, propietario de la mina «Profunda», ha contraído matrimonio con la bella Srta. D.^a Elvira Sanz.

Deseamos á la jóven pareja, que ha elegido por residencia el hermoso hotel que posee nuestro amigo en Villamanin, una perpétua luna de miel.

La enfermedad de caracter contagioso que se habia iniciado en los ganados de algunos Ayuntamientos del norte en el partido de Riaño, ha comenzado á decrecer notablemente, siendo de esperar que desaparezca muy pronto.

Se nos ruega llamemos la atencion de la Junta provincial de Sanidad, acerca del estado en que se halla el nuevo cementerio de un pueblo del Ayuntamiento de Lillo, que reúne muy malas condiciones de higiene, y acerca del cual se ha formado expediente que debe de hallarse en tramitacion ante dicha Junta.

En efecto, segun nuestras noticias, tanto por la posicion que ocupa dicho cementerio con relacion al pueblo, cuanto por las condiciones del terreno en que se ha formado, pudiera ocasionar graves trastornos en la salud pública.

Se halla en la Granja de Valdeluguna, el Excmo. Sr. Marqués de San Carlos, con objeto de pasar unos dias al lado de su señor hermano el Excmo. Sr. Marqués de Montevirgen.

Sea bien venido.

El domingo llegaron á esta ciudad, los ex-ministros D. Germán Gamazo y D. Eugenio Montero Rios, y en el mismo dia salieron para Villimer, acompañados del Sr. Azcárate.

Segun nuestro colega *El Campeón*, parece que son asuntos profesionales los que han motivado este viaje.

El dia 7 de Setiembre próximo, á las once de la mañana tendrá lugar en el Juzgado de La Bañeza, la subasta de las obras que constituyen la primera seccion de la construccion de una cárcel en dicha villa.

Las obras han de ejecutarse con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones. El tipo para la subasta es el de 49.900 pesetas.

Clases pasivas

Los individuos de dicha clase que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depósito-Pagadería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los dias y por el orden que á continuacion se expresan.

Dia 1.^o de Agosto.—Montepío civil, remuneratorias, y exclaustrados, y Mesadas de supervivencia.

Dia 5 de id.—Retirados, jefes y oficiales.

Dia 4 de id.—Montepío Militar, jubilados y cesantes.

Dia 2 de id.—Retirados de tropa.

Dias 6 y 7 de id.—Los no presentados.

El domingo próximo pasado se presentó en el comercio de doña Teresa Carrillo, una jóven, sirvienta, con una carta firmada, en la que se solicitaban géneros para el dueño de una confitería de esta poblacion.

La excesiva demanda de artículos, entre otras varias causas, hicieron entrar en sospechas á doña Teresa Carrillo, que con feliz éxito la surgió la idea de avisar al confitero á la par que daba cuenta á los agentes de la autoridad y al poco rato se presentaron en dicho comercio, resultando no ser auténtica dicha carta, y cogiendo así *infraganti* á la jóven en cuestion, cuando ya se disponia á recoger los géneros pedidos, que hábilmente habia estado despachando con lentitud doña Teresa, al objeto de no espantar la caza.

La timadora fué conducida á la Inspeccion de vigilancia por los agentes de la autoridad. Bien por doña Teresa, y que sirva de aviso á los demás comerciantes.

En la *Gaceta* correspondiente al dia 24 del actual se ha publicado una ley, por la cual se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo en Cacabelos de la de Toral de los Vados á Santalla de Oscos, y pasando por San Juan de la Mata, termine en Fresnedo, en la carretera que vá á Cangas de Tineo y Liarca.

La del dia 26 publica otra ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo Astorga en la de Madrid á la Coruña, próxima á Valdevejas, pasando por Murias de Rechivaldo y acercándose á varios pueblos del distrito de Astorga, y siguiendo por otros, váya á enlazar con la de Zamora á Vigo, en la Puebla de Sanabria.

COMISION PROVINCIAL

Sesion del dia 20 de Julio

Se informaron los presupuestos ordinarios para 1891-92, de los Ayuntamientos de Valdelugeros, San Estéban de Négales, Mansilla de las Mulas, Valderrey, San Pedro de Bercianos, Sariegos, San Cristóbal de la Polantera, Villamontan, Carrizo, Laguna de Negrillos, Zotes, La Antigua, Santa Cristina de Valmadrigal, Mansilla Mayor, Laguna Dalga, Armunia y Bustillo del Páramo.

Se concedieron 20 dias de licencia para asuntos propios, al Escribiente de Secretaria D. Ricardo Rodriguez.

Se aprobó la distribucion de fondos de este mes, importante 105.400 pesetas.

Idem la cuenta de material de oficinas de Junio, que asciende á 195.23 pesetas.

Se acordó la devolucion de fianzas á varios contratistas de artículos para el Hospicio de Leon.

Se aprobaron las cuentas de la imprenta de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.

Se acordó el pago de los honorarios devenidos por los Médicos encargados de los reconocimientos de quintos y los de observacion.

Se informó un expediente sobre nombramiento de Alcalde del Ayuntamiento de Villahornate.

Se admitió la excusa presentada por D. Domingo López Morán, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cármenes.

Se reclamaron antecedentes para informar los recursos interpuestos por D. Vicente Aller Crespo vecino de Setico, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Onzanilla; por D. Manuel Piñan, de Polvaredo, contra otro del de Buron; de D. Antonio Castro, de Laguna de Somoza, contra una providencia del Alcalde de Val de San Lorenzo y por D. Modesto Celada, pártoco de San Sebastian contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ardon; y por D. Anselmo Courél, de Folgoso de la Rivera contra la eleccion de la Junta administrativa.

Desde San Sebastian

Aquí me tienen ustedes para lo que gusten mandar.

Necesitaba algunos dias de reposo para restablecer las perdidas fuerzas, las energías de-

bilidades por los últimos meses pasados, dedicados por completo al periolism, y dije para mis adentros: ¡Al Norte, al Norte!

Y sin encomendarme á ningun ministro puse piés en polvorosa, librándome de este modo del calor sofocante, que en ese Madrid se pega al cuerpo en esta época lo mismo que un diputado á su distrito.

La bella Easo es el *refugium veranorum* de todo aquél que cuenta con algunos posibles.

La razon se impone.

San Sebastian es una poblacion modelo, un espejo limpio y claro donde pueden mirarse todas las demás provincias de España (que no sean vascongadas), en la completa seguridad de que han de resultar muy feas.

En este pueblo se demuestra prácticamente hasta dónde puede llegarse con una buena administracion municipal y provincial, desprovista por completo de las teclas y máculas de que adolece la general del Estado.

¡Cuánto tienen que aprender aquí los ministros de jornada!

No digo yo que San Sebastian no tenga sus defectos; ¡vaya si los tiene!

Las corrientes de Francia, que aquí se meten como Pedro por su casa, hacen que trascienda cierto tuflido empalagoso de *modernismo*.

Lo cierto es que la gente viene, y que viene porque se está admirablemente.

Aquí hay diversiones para todos los gustos.

La playa, el paseo, las excursiones; el boulevard, los toros, los juegos de pelota, etcétera, etc. encantos son capaces de despertar el apetito de divertirse al más melancólico y displicente.

¿Y el Casino?

Hé aquí la madre del cordero de esta poblacion.

El Casino que por su esencia debia de constituir una diversion honesta y agradable, resulta todo lo contrario.

Hasta las siete de la tarde puede asistirse sin peligro alguno, escuchando los magníficos acordes arrancados por la batuta magistral de nuestro insigne compatriota Breton.

Pero desde las siete en adelante el Casino se convierte en una casa de juego.

Y convendría hacer aquí una pregunta. ¿Por qué razon y en virtud de qué privilegio se consiente semejante abuso?

¿No se persigue el juego? ¿No está prohibido? ¿Entonces, ¿por qué no se aplica todo el peso de la ley?

Pequeñeces de nuestros Gobiernos; por que seguro estoy que si se tratase de un miserable tugurio, ya hubiese sido disuelto.

Esto se va llenando por los numerosos forasteros que de todas partes llegan y que todo lo invaden.

Dentro de poco será de todo punto imposible encontrar albergue, y la gente tendrá que dormir en algun banco de la Zurriola.

Los balnearios próximos están tambien llenos por esa multitud que lo mismo acude á tomar las aguas que pudiera tirarse de las narices ó limpiarse las botas, si así lo impusiese y decretase la autoritaria moda.

Dentro de breves dias habrá grandes fiestas en Azeitia para celebrar el cuarto centenario del natalicio de San Ignacio de Loyola, y se preparan no sé cuantos festejos.

Nada, lo de siempre; por estas tierras no hacen más que tocarle á uno el bolsillo.

Así es que si no se trae bien repleto, se queda uno con un palmo de envidia y de narices.

No habra más remedio que ir á Azeitia. Pero antes quiero remojarme bien, que buena falta me hace.

Por eso todos los dias me zambullo en el mar, de donde salgo hecho una merluza.

Ayer, si me descuido, *me pescan*.

Y como á mi les ha pasado á varios.

No es de extrañar.

¡Como hay tantos peces gordos!

Carlos G. de Ceballos.

MAXIMINO ALEGRE
20, ZAPATERIA, 20,

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Esta casa ofrece al público, además del acre-

ditado YESO de D. Julio Font, de quien es único representante, baldosin superior de 0.18 centímetros en cuadro, de la acreditada fábrica de D. Cándido Germán y Ortiz, de Palencia. Se sirven pedidos por vagones completos á precio de fabrica, por tener esta casa la exclusiva, en la seguridad que el que gaste este material una vez, queda completamente satisfecho de los buenos resultados que hoy está dando, y los reducidos precios á que hoy se ponen. Cal hidráulica, legítima de Zumaya á 2.50 pesetas el quintal, azul-ijos de todas clases y caña para techos rasos, á precios sumamente arreglados.

MAXIMINO ALEGRE
ZAPATERIA, 20.—LEON

Pascual y Cristóbal Pallarés

Plaza de D. Gutierrez núm. 1 y Mayor núm. 4

LEON

Timbres eléctricos: instalaciones completas con pilas, campanillas, dos botones y veinte metros de hilo, todo por diez y seis pesetas.

Vendemos por separado pilas, campanillas, botones, hilo conductor, etc.

Muebles: hemos recibido un nuevo surtido que nos permite vender la silla corriente de rejilla á 27 reales, y en proporcion las demás clases.

Persianas: de tela de madera, la más conveniente para evitar el sol en las habitaciones. Nos encargamos de hacerlas á la medida.

Espino artificial: de alambre de acero galvanizado con puas; el hierro mejor y más barato. Vendemos el de cuatro puas á 34 reales los 100 metros en rollos de 250

Horcas de acero: para las mieses y abonos, más ligeras, baratas y de mayor resistencia que las de hierro del país.

Catres de tijera: con tela metálica á 46 reales uno.

Camas de hierro: inglesas y del país, de todos precios.

Gergones: de tela metálica y muelles de varios sistemas, desde 70 reales uno.

Cocinas económicas: de 80 á 1.500 reales una.

Telas francesas: picas, y cuchillas inglesas para molinos.

Clavazon: cerrajería, azulejos, tubería de hierro é inodoros para escusados y fregaderos, y demás artículos de ferreteria necesarios en las obras.

Bombas de mano: económicas, que pueden lanzar el agua á 20 metros, por 5 pesetas.

Surtido completo de herramientas inglesas y demás artículos para carpinteros, herreros, hojalateros y albañiles.

GRANDES NOVEDADES

JOSÉ BOTAS ROLDAN

Calle de la Catedral, 6.—LEON

Se han recibido grandes novedades, en cortes de vestido, lanas y armures. é ininidad de géneros propios de señoras; elegantes trajes hechos de lanilla y dril para niños; un surtido inmejorable en géneros para caballeros, y toda clase de artículos en tejidos, tanto del Reino como del Extranjero, continuando al frente de la Sastrería, el conocido y acreditado maestro de corte D. Faustino Muñoz, proveedor de la Real Casa. 27—30

¿Es V. Fotógrafo?

¡NO! ¿POR QUÉ?

Porque con el aparato «EL FOTOGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y solo por el fabuloso precio de:

Pesetas 25 Pesetas

Este aparato se compone de:

- | | |
|---|---|
| 1 Cámara oscura de nogal con tuelle de tela, de 18 cm de desarrollo de este por 15 cm alto y 11 cm ancho, con tornillo fijador. | 1 Prensa para el tiraje de pruebas positivas. |
| 1 Objetivo de 40 mm. | 1 Embudo. |
| 1 Chasis con cristal despedido para la mira. | 2 Agitadores. |
| 1 Chasis doble para placas a la gelatina bromurada. | 1 Caja papel sensibilizado. |
| 1 Paquete placas á la gelatina bromurada. | 1 Paquete cartulinas para pegar las pruebas. |
| 1 Paño negro. | 1 Paquete papel filtros. |
| 2 Cubetas. | 3 Hojas papel de colores. |
| 2 Pinzas de madera para secar las pruebas. | 1 Frasco sulfato de hierro. |
| | 1 Frasco oxalato neutro de potasa. |
| | 1 Frasco hiposulfato desosa. |
| | 1 Frasco alumbre en polvo. |
| | 1 Frasco baño fijaje. |
| | 1 Tripoda de campaña. |
| | 1 Instrucción muy detallada. |

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del

Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona

Se expide gratis el gran CATÁLOGO ILUSTRADO

SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES EN LA ESTACION DE LEON DESDE EL 15 DE MAYO DE 1891

ENTRADAS

EXPRESO	De Palencia	De Asturias	De Galicia	CORREOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia	MIXTOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia
	4,37 mañana	8,46 noche	8,44 n.		9,21 m.	2,45 tarde	7,48 m. y 2,4 n.		1,29 m. y 9,50 n.	11,52 n. y 9 m. n. é coles y sábados	12,2 n. y 4,30 m.

SALIDAS

EXPRESO	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	CORREOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	MIXTOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia
	9,20 noche	5 mañana	5,18 m.		3,10 t. y 8,3 m.	9,52 m.	9,46 m.		12,27 n.	2,15 m. y 3 55 t. miérc. les y sábados	1,54 m. y 1,25 t.

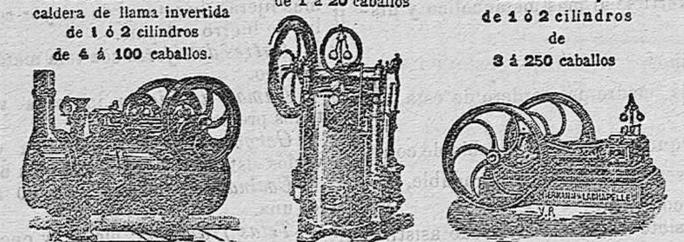
CALENTURAS

intermitentes; cuartanas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres píldoras febrífugas infalibles de Fernandez Izquierdo con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas 5 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 reales más van correo. Autor, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa, 4, botica; venta en boticas y droguerías de provincias, y en León Merino.

COMPAÑIA HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C^{IE}, SUCESORES
Ingenieros-Mecánicos, — 31-33, Rue Coindod, PARIS
 2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, BARCELONA 1888
 CRUZ DE LA LEGION DE HONOR 1888
 Cuatro Medallas de oro, Exposicion Universal Paris 1889

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINAS DE VAPOR horizontales locomóviles caldera de llama invertida de 1 ó 2 cilindros de 4 á 100 caballos.	MAQUINAS DE VAPOR verticales locomóviles de 1 á 20 caballos	MAQUINAS DE VAPOR horizontales fijas de 1 ó 2 cilindros de 3 á 250 caballos
--	--	--



MAQUINAS DE VAPOR PARA INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA
Envío franco de todos los Prospectos detallados.

COMPANIA ELECTRICISTA
 CONTRA INCENDIOS
 Madrid: Oficinas, Preciados, 35
 ALMACENES: Conchas, 4, tienda

El *Electro-avisos contra incendios*, privilegio Stevens, de que somos dueños, es el aparato más sencillo y más eficaz que se ha inventado para el fuego mismo, por medio de la electricidad, dé á conocer que se ha iniciado tan luego como se produce la combustión de un ejemplar de periódico y graduándolos á voluntad hasta con muchísimo menos.

Las diferencias de temperatura y los aparatos de calefacción no influyen sobre el aparato, que solo es sensible al incendio.

Visítad los almacenes y se convencerá el público que este invento garantiza las propiedades y las vidas de los inquilinos.

Instalaciones eléctricas de todas clases. Precios baratísimos. Pedid prospectos y detalles.

Conchas, 4.—Conchas, 4.—Conchas, 4

ABONARÈS

Se compran resguardos de abonarès de los individuos que hayan servido en el Ejército de Cuba, y alcances de los que han fallecido en dichas antillas.

D. Felipe Peredo, Plaza de San Marcelo, 13.—LEON. 8—8

SE ARRIENDA la planta baja de la casa número 12 en la plaza de la Catedral, propia para almacenes ó panera.

Para tratar, verse con su dueño que habita en dicha casa.

Por Joaquín Garzo, se arrienda el piso segundo de la casa número 5, de la calle de Santa Ana.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

En el establecimiento de Colomán Morán, calle de Zapatería, núm. 17, se vende yeso de todas clases, caña para techos rasos, cal hidráulica, cemento, baldosin fino y azulejos á precios económicos.

Los baldosines de 16 y 20 centímetros que se ofrecen son de la fabrica de D. Eloy Silio de Valladolid, los que por su clase y esmerada elaboracion, no tienen competidores.

AGENDAS de bufete, bolsillo y médica

Se venden en la librería de Mariano Garzo.—Plaza Mayor, 13, Leon.

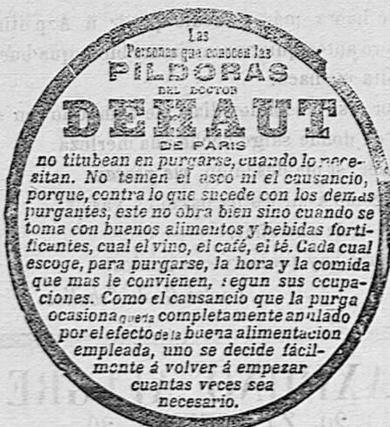
En la encuadernacion de Marcos Fernandez, Calle Nueva número 9, se vende muy barata la «Historia general de las Iglesias, desde la predicacion de los Apóstoles hasta nuestros dias» por el Abate Berault-Bercastes y el Baron Heurion.

ANTONIO DE VALBUENA

Ripios vulgares

Forma un tomo de 260 páginas correctamente impreso y en excelente papel.

Se vende en la librería de Mariano Garzo, Plaza Mayor, 15.—LEON.



no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el esco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

VACUNA SUIZA

Farmacia de R. del Valle.—Rúa, 14, Leon.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición pues los salva en la agonía brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accilentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por catorce el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica y plaza de la Villa 4; por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de León y su provincia.

Averly Montaut y García

ZARAGOZA

Grandes depósitos de piedras de molino de la Ferté y de la Dordoña.

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre las procedentes de otras canteras basta decir que vendemos más de 1.200 pares al año.

También vendemos las mejores prensas de vino que hoy se conocen á precios más baratos que nadie.

Tratamos también la venta de todos los aparatos y útiles de molinería y somos los únicos que tenemos las limpias belgas perfeccionadas de sólida construcción, tan ventajosamente conocidas en todas las provincias de España. Construimos las mejores prensas para vino, dentivo sistema y sin competencia en los precios.

GUANOS O ABONOS MINERALES

DE LA

COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

Medallas de oro en las Exposiciones universales de Paris y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estacion de ferro-carril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Éxito grandísimo en todos los terrenos de España.

Dirección: Preciados, 55, Madrid

BENITO ALCORTA

RELOJERO

LEON

ÓPTICA.—Gafas y lentes en todos los metales.

Cristales de roca y finos.

Especialidad para operados de catarata.

ELECTRICIDAD.—Timbres y aparatos eléctricos.

Accesorios para dichos artículos.

Cardiles, 4.—LEON

PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería de Mariano Garzo.—Leon.



ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS y PCLVOS PATERSON en BISMUTHO y MAGNE-SIA
 Recomendadas contra las Afecciones del Estómago: Falta de apetito, Dig. stiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regulan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. PATERSON
 Adh. DETEAN, Farmacéutico en PARIS

25 AÑOS DE ÉXITO



RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES
 18 MEDALLAS DE ORO
 15 DIPLOMAS DE HONOR

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse á D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

OBRAS PUBLICADAS

POR LOS

Señores ABELLA (D. Fermin y D. Joaquin)

Derecho administrativo, tres tomos, 35 ptas. —Manual de lo Contencioso-administrativo, 12 ptas.—Id. del Secretario de Ayuntamiento, 8 ptas.—Manual de las atribuciones de los Alcaldes, 5 ptas.—Id. de Policía urbana, 5 ptas.—Id. de los contratos administrativos, 6 ptas.—Id. de quintas, 4 ptas.—Id. de la contribucion territorial y de los amillaramientos, 5 ptas.—Tratado de Sanidad y Beneficencia, 10 ptas.—Manual de minas, 3 ptas.—Leyes de aguas, puertos y canales, 3 ptas.—Manual de primera enseñanza, 5 ptas.—Id. de expropiacion forzosa y obras públicas, 4 ptas.—Id. de Hacienda municipal, 5 ptas.—Id. del procedimiento administrativo de apremio, 3 ptas.—Id. de pósitos, 2,50 ptas.—Id. de montes, 3 ptas.—Id. de impuesto general de Consumos, 3 ptas.—Prontuario de la contribucion industrial, 2 ptas.—Manual de colonias agrícolas, 2 ptas.—Id. de Ayuntamientos, 2 ptas.—Id. de procedimiento administrativo, 1,50 ptas.—Id. del Sello y Timbre del Estado, 2 ptas.—Id. de impuestos de derechos reales, 1,50 ptas.—Id. de cédulas personales, una pta.—Id. del derecho de caza y uso de armas, 2 ptas.—Id. de pesca, una pta.—Ley municipal de 1877, una pta.—Ley provincial de 1882, una pta.—Ley del Sufragio universal, una pta.—Ley electoral de Diputados provinciales, una pta.—Id. de Concejales, una pta.—Constitucion del Estado 1876, 25 céntos.—Los Códigos españoles vigentes en España y Ultramar; comprende: Constitucion del Estado; Códigos civil, de comercio y penal, y las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, 8 ptas.—Manual de los Juzgados municipales, 10 ptas.—Legislacion hipotecaria, 5 ptas.—Formularios para todos los juicios civiles, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento civil, 5 ptas.—Manual de los fiscales municipales, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento criminal, 5 ptas.—Formularios para el Enjuiciamiento en lo criminal, 4 ptas.—Manual de testamentarios, 3 ptas.—Id. de arriendos y préstamos, 4 ptas.—Código civil español, 5 ptas.—Manual de Procuradores. Administradores y Apoderados, 3 ptas.—Id. de práctica criminal, 2,50 ptas.—Código penal, 1,50 ptas.—Compilacion de disposiciones penales administrativas, 6 ptas.—Código de Comercio, 5 ptas.—Manual del Registro civil, 2 ptas.—Id. del matrimonio civil y canónico, 3 ptas.—Juicio de desahucio, 2 ptas.—Leyes del poder judicial, 3,50 ptas.—Manual del Jurado, 1,50 ptas.—Aranceles judiciales y notariales, 1,50 ptas.—Aranceles de Juzgados municipales: en libro, una pta., y en dos pliegos, 2 ptas.—Diccionario general de formularios, 20 ptas.
 Los pedidos se dirigirán á D. Joaquin Abella, calle de D. Pedro, 1, Madrid.—También se venden dichas obras en la imprenta de este periódico, Plaza mayor número 13 Leon.

Imprenta de Mariano Garzo